



## Resolución Directoral

Ica, 20 de Setiembre del 2021

### VISTO:

El expediente administrativo N° 21-014437-001, de fecha 10 de Setiembre del 2021, que contiene el **MEMORANDO N° 626-2021-HRI/DE**, por el cual el Director Ejecutivo autoriza emitir el acto resolutivo sobre "**Asignación de Funciones para la Jefatura del Departamento de Farmacia del Hospital Regional de Ica**".

### CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General, como el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403-1052: Gobierno Regional de Ica – Hospital Regional de Ica, considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia y cumplimiento a nuestra Carta Magna la Constitución Política del Perú, a las normas especiales y al derecho común, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, mediante **Resolución Directoral N° 036-2019-HRI/DE**, de fecha 08 de Enero del 2019, se resuelve asignar las funciones a la servidora JULIA MARILU ANTEZANA COELLO, con el cargo de Químico Farmacéutico; como Jefa del Departamento de Farmacia del Hospital Regional de Ica.

Que, mediante documento del visto de fecha 10 de setiembre del 2021, la Dirección Ejecutiva dispone que se asigne funciones como Jefa del Departamento de Farmacia del Hospital Regional de Ica a la Q.F. SONIA OTILIA DONAYRE MITACC.

Que, con la finalidad de coadyuvar y garantizar el óptimo desarrollo de los Departamentos y Unidades, es indispensable que la Dirección General del Hospital Regional de Ica, asigne funciones, deberes y responsabilidades en los cargos estructurales al personal y poder cumplir con cabalidad las funciones que le asigne esta Dirección General, debiendo tenerse en cuenta que estos reúnen los requisitos exigidos por Ley; por lo que la Dirección General del Hospital Regional de Ica, dispone que la servidora SONIA OTILIA DONAYRE MITACC, Químico Farmacéutico; asuma funciones como Jefa del Departamento de Farmacia del Hospital Regional de Ica.

...///



///...

Que, el profesional propuesto, reúne los requisitos de formación profesional especializada, experiencia y capacitación, requerido para el desempeño funcional del cargo como Jefa del Departamento de Farmacia del HRI.

Que, en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0001-2012-GORE-ICA; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Dar por **CONCLUIDA** la asignación de funciones como Jefa del Departamento de Farmacia del Hospital Regional de Ica a la servidora **Q.F. JULIA MARILU ANTEZANA COELLO**, para el cual deberá ceñirse al procedimiento regular para la entrega-recepción del cargo que corresponda en dicho Departamento, dándoseles las gracias por los servicios prestados.-----

**ARTICULO SEGUNDO.- ASIGNAR FUNCIONES** a partir de la fecha de notificado la presente Resolución a la servidora **Q.F. SONIA OTILIA DONAYRE MITACC** como Jefa del Departamento de Farmacia del Hospital Regional de Ica.-----

**ARTICULO TERCERO.- PRECISAR,** que la citada servidora asignada no percibirá incremento alguno en sus remuneraciones.-----

**ARTICULO CUARTO.- DEJAR** sin efecto cualquier acto resolutive que se oponga al presente.-

**ARTICULO QUINTO.- Notificar** la presente Resolución Directoral al interesado y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer que la Unidad competente de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica; -----

**Regístrese y Comuníquese,**



JAGT/D.E. HRI.  
CABB/D.ADM.  
EBEH/J.ORRH.  
FIGQ/ABOG.UBPYRI

**GORE-ICA  
HOSPITAL REGIONAL DE ICA**

**M.C. JAVIER ALFREDO GRADOS TELLO  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI  
CMP. N° 62101**

